

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0078-2024/SBN-GG

San Isidro, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 00305-2024/SBN-OAJ de fecha 23 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4 de la Resolución N° 0076-2024/SBN-GG de fecha 21 de agosto de 2024, se dispuso que la Oficina de Comunicaciones difunda, a través de los correos institucionales de los servidores de esta Superintendencia, la presente Resolución para su conocimiento;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración que la Oficina de Comunicaciones no forma parte de la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, corresponde efectuar la rectificación de error material incurrido;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 4 de la Resolución N° 0076-2024/SBN-GG, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución se difunda a través de los correos institucionales de los servidores de esta Superintendencia”.

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 00076-2024/SBN-GG.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales